DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA"
ID Nº 331007

Asunción, 30 de Noviembre de 2017

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA", ID Nº 331007,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 32/17 de fecha 9 de marzo de 2017, remitió los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 667/17, de fecha 27 de marzo de 2017, que la disponibilidad presupuestaria para este llamado está prevista en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2017.

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 3577/17 de fecha 31 de mayo de 2017, en su Art. 1º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA, mientras que en su Art. 2º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1080/17 I. de fecha 22 de junio de 2017, en su Art. 1º resuelve LLAMAR a Licitación Pública Nacional para la obra BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA, en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato y la recomendación expuesta por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 3577/17.

En fecha 19 de julio de 2017 se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y constancias de publicación en el Diario "La Nación", en fechas 23, 24 y 25 de julio de 2017.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 16 de agosto del año en curso, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA", ID Nº 331007, con la participación de los siguientes oferentes:

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Segalés Stoffa
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

M. Stoffa Palacios Otaño
EFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA"
ID Nº 331007

1. ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
2. LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	1.288.789.285
2	LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	1.006.152.560

Observaciones por parte de los oferentes:

- RAIMUNDO ACOSTA, con CI Nº 4.003.560, por el ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS, hace constar que: El oferente LILIAN CELESTE SOSA - EMPRESA DE SERVICIOS no presenta Carta de Acceso a Créditos Bancarios y Facturas de los Contratos declarados, según lo exigido en la Sección II, 4 del PBC.

Al respecto, el Comité de Evaluación requirió al oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, la presentación de documentaciones adicionales, no sustanciales. Dichas documentaciones fueron presentadas por el oferente dentro del plazo establecido.

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, se concluye cuanto sigue:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	1.006.152.560	1.212.232.000	-17%
2	ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	1.288.789.285	1.212.232.000	6,3%

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Arq. José Rodolfo Rojas Rommel
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA"
ID Nº 331007

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Nº	Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio total Gs.	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
1	LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	No presenta	1.006.152.560	1.207.383.072
2	ING. ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS	Presenta (en trámite)	1.288.789.285	1.546.547.142

Por lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la oferta más baja, que corresponde a la oferta presentada por el oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS.

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

El Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de Memorándum Nº 13/17 de fecha 21 de setiembre de 2017, remite el informe económico-financiero, en base a las documentaciones presentadas por el oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, verificando cuanto sigue:

Indicadores	LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,37	Mayor o igual que 1	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,81	No deberá ser mayor que 0,80	**Cumple**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	263.012.467	No menor que el 20% del monto total de la oferta	**Cumple**
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA (en Gs.)	201.230.512		

Fuente: Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2014 a 2016.

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **el oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 135/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, Memorándum Nº 148/17 de fecha 6 de octubre de 2017, Memorándum Nº 172/17 de fecha 7 de noviembre de 2017 y Memorándum Nº 197/17 de fecha 27 de noviembre de 2017, remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por el oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, verificando cuanto sigue:

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Ing. José Segaléro Moñero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Ma. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA"
ID Nº 331007

Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación requirió la presentación de documentaciones adicionales al oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, a través de Notas UOC3 Nº 325/17, Nº 382/17, Nº 400/17 y Nº 411/17, que fueron respondidas por el oferente dentro del plazo establecido.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, el oferente LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, **CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra "BICISENDA: YEGROS - DIAGONAL CABAÑAS - ITURBE - MARISCAL ESTIGARRIBIA - PLAZA URUGUAYA", ID Nº 331007, a la empresa unipersonal LILIAN CELESTE SOSA – EMPRESA DE SERVICIOS, con RUC Nº 3813448-9, por el monto de Gs. 1.006.152.560 (Guaraníes Mil seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos sesenta), IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Arq. ANTONIO COSCIA
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
296506
2 9 6 5 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LILIAN CELESTE SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3813448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2017, 12:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
41zf ll4j hkyp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador